

**CORPORACION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
SANTO DOMINGO**



**PLIEGO CONDICIONES PARA EL PROCESO DE CONTRATACION POR
COMPARACION DE PRECIOS Y REVISION DE
COMPETENCIAS TECNICAS**

**“ SUPERVISION DE OBRAS DE LA CORPORACION DEL
ACUEDUCTO DE SANTO DOMINGO (CAASD)
PARA EL AÑO 2010 ”**

REFERENCIA: CAASD-CP-002-2010

Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

ÍNDICE

CAPITULO I.- GENERALIDADES

1.1	Objetivos y Alcance	5
1.2	Modalidad de la Contratación.	5
1.3	Objeto de la Licitación	5
1.4	Fuente de recursos	5
1.5	Prácticas Corruptas y Fraudulentas	6
1.6	Oferentes NO elegibles	6
1.7	Definiciones e Interpretaciones	6
1.8	Para la interpretación del presente Pliego General de Condiciones	11
1.9	Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	11
1.10	Cronograma de la Licitación	12
1.11	Disponibilidad y Adquisición de los Pliegos	12
1.12	Costo de la Oferta	13
1.13	Idioma de la Oferta	13
1.14	Documentos que componen la oferta	13
1.15	Precio, Moneda y Forma De Pago	13
1.16	Período de Validez de las Ofertas	15
1.17	Garantías	15
1.18	No se aceptaran Ofertas Alternativas	16
1.19	Formato y firma de la Oferta	17
1.20	Plazo y Lugar de Trabajo	17
1.21	Calificaciones del proponente	17
1.22	Subcontratos	18
1.23	Resultados o Productos Esperados	18

1.24 Coordinación, Informes y Pruebas	-----18
CAPITULO II.- CONSULTAS SOBRE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y VISITAS AL LUGAR DE LAS OBRAS	
2.1 Procedimiento y Plazo	-----20
2.2 Dirección para consultas	-----20
2.3 Visita al lugar de las Obras	-----20
CAPITULO III. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	
3.1 Lugar, fecha y forma para la presentación de documentos	-----22
3.2 Recepción y Procedimiento de Apertura de Sobres	-----23
3.3 Documentación a presentar.	-----23
CAPITULO IV.- VALIDACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS	
4.1 Evaluación Oferta Técnica	-----26
4.2 Evaluación Oferta Económica	-----27
4.3. Confidencialidad	-----27
4.4 Aclaración de las Ofertas	-----28
4.5 Derecho de la Entidad Contratante a declarar desierta o cancelar Proceso De licitación	-----29
CAPITULO V.- ADJUDICACION	----- 30
CAPITULO VI.- DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS	
6.1 Perfeccionamiento de los Contratos	-----31
6.2 Ampliación o Reducción de la Contratación	-----31
6.3 Cubicación y Condiciones de Pago	-----31

CAPITULO VII. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR-----	33
CAPITULO VIII.- FORMULARIOS TIPO -----	35
F.1 Formulario de información sobre el Oferente-----	36
F.2 Experiencia como Contratista -----	37
F.3 Plan de Trabajo y Programa -----	38
F.4 Personal de Plantilla del Oferente -----	39
F.5 Equipos del Oferente -----	40
F.6 Formulario de Presentación de Oferta -----	41
F.7. Formulario de Oferta Económica	
F.7.a. Lista de Partidas y Cantidades -----	42
F.7.b. Monto de la Oferta -----	44
ANEXO A:	
MODELO CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA-----	45

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 Objetivos y Alcance.

El objetivo del presente documento es describir las condiciones específicas necesarias para las personas naturales y jurídicas que deseen participar en la Licitación por Comparación de Precios **CAASD CP002-2010** para la **“SUPERVISION DE OBRAS DE LA CORPORACION DEL ACUEDUCTO DE SANTO DOMINGO (CAASD) PARA EL AÑO 2010”**.

1.2 Modalidad de la Contratación.

La presente contratación se realizará por Comparación de Precios y revisión de competencias técnicas para la realización de las funciones en cuestión, bajo la modalidad de una fase.

1.3 Objeto de la Licitación.

El objeto de esta Licitación por Comparación de Precios y revisión de competencias técnicas es contratar una empresa que se encargue de la **“SUPERVISION DE OBRAS DE LA CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD) PARA EL AÑO 2010”**. Conforme a las propuestas técnico-económicas presentadas por las empresas interesadas y de acuerdo a los proyectos planificados por la institución en la programación presupuestaria del año 2010.

1.4 Fuente de recursos.

Los fondos para financiar el costo del Contrato objeto del presente Licitación provienen del Presupuesto aprobado por Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo para el año 2010

1.5 Prácticas Corruptas y Fraudulentas

Conforme a lo estipulado en el Art. 89 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones, las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre Oferentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la Oferta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

a) “Práctica corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del contrato, y

b) “Práctica fraudulenta”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

1.6 Oferentes NO elegibles

NO podrán ser oferentes ni contratar con el Estado las personas señaladas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06 con modificaciones de Ley No. 449-06.

1.7 Definiciones e Interpretaciones.

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Agente Autorizado/Representante: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

Bienes: Materiales, equipos, maquinarias, que El Oferente esté obligado a suministrar a la Entidad Contratante, según las exigencias del Pliego de Condiciones Específicas.

Circular: Aclaración que la entidad contratante, a través de los organismos correspondientes, emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra circular y que siempre se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Licitaciones: Órgano de la Entidad Contratante responsable de la evaluación y calificación de las propuestas, organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso, a partir de la presentación del Pliego de Condiciones, respuesta a las consultas, recepción de propuestas, calificación de Oferentes/Proponentes, evaluación de propuestas con la asesoría de Comisión Evaluadora, preparación del informe con las recomendaciones de lugar, y todo acto complementario, conveniente y válido a los fines de valorar las propuestas ganadoras para su presentación a los fines de adjudicación.

Comisión Evaluadora: Es la responsable del análisis y evaluación de las Ofertas en la etapa de calificación o de comparación económica.

Compromiso de Confidencialidad: Documentos suscritos por el oferente para recibir información de la licitación.

Comprobante de Venta del Pliego de Condiciones: Recibo numerado que entregará la Entidad Contratante al Oferente/Proponente como constancia del pago para la adquisición del Pliego de Condiciones, suma que no es reembolsable.

Contratista: Toda persona física (natural) o moral (jurídica) a la que se haya adjudicado y con quien se haya celebrado un contrato, siendo la otra parte el Estado.

Contratación Pública: La obtención, mediante contrato, por cualquier método de obras, bienes, servicios u otorgamiento de concesiones, por parte de las entidades del sector público dominicano.

Credenciales: Documentos que un Oferente/Proponente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones, para ser evaluados y calificados por el Comité de Licitaciones con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para participar en el proceso de Licitación.

Cronograma: Cronología del proceso de Licitación, conforme se indique en el pliego de condiciones específicas.

Consorcio: Asociación de personas naturales y jurídicas o personas jurídicas que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en la licitación.

Constructor: Es el proponente o contratista de obras, conforme la definición dada en esta ley.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

Empresa Vinculada: Empresa subsidiaria, afiliada y/o controlante. Se considera que una empresa es subsidiaria a otra cuando esta última controla a aquella, y es afiliada con respecto a otra u otras, cuando todas se encuentran bajo un control común. Empresas controlantes son aquellas que están en posibilidad de controlar a otras, ya sea por su participación directa o indirecta en más del cincuenta por ciento (50%) del capital, o en más del cincuenta por ciento (50%) de los votos de las Asambleas, o en el control de la dirección de las empresas subsidiarias.

Enmienda: Comunicación escrita emitida por la Entidad Contratante con el fin de modificar el contenido de los Pliegos de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: Es la Institución del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas o Autónomas no financieras, o de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social que realiza el proceso licitatorio.

Estado: Es el Estado Dominicano.

Especificaciones Técnicas: Documento preparado por la Entidad Contratante donde se especifica los requerimientos, y condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida de los bienes a adquirir o de las obras a ejecutarse.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo o actos u omisiones de terceras personas que escapen del control de las partes.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tiene interés de presentar credenciales en una precalificación o de participar en un procedimiento de contratación.

Licitación: Es un proceso formal y competitivo de adquisiciones mediante el cual se solicitan, reciben, analizan y evalúan ofertas para la adquisición de bienes y servicios conexos o contratación de obras y se adjudica el Contrato al Oferente que ofrezca la oferta evaluada como la más baja que cumpla substancialmente con los documentos de licitación.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen Ofertas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que puedan atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse, en razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes.

Licitación pública Internacional: Es toda licitación pública abierta a la participación de empresas extranjeras y que requiere publicidad nacional e internacional. Cuando se trate de proyectos obras y servicios, se llevara a efecto si resulta obligatorio por tratados o convenios internacionales, o con organismo multilaterales de crédito, o cuando previa investigación del mercado se determine que los oferentes nacionales no cuentan con la capacidad requerida para la ejecución de los mismos; o cuando habiendo realizado una licitación nacional, no se presente una propuesta; o cuando las que se presenten no cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

Licitación Pública Nacional: Es toda licitación pública que va dirigida a todos los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal, en todo caso lo será la empresa de mayor solvencia económica o de suficiente solvencia económica relacionada.

Obras: Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, Estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, los estudios sísmicos, estudios de suelo y otros servicios similares estipulado en el contrato.

Obra adicional o complementaria: Aquella no considerada en los documentos de la licitación ni en el contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista en la obra principal y que de lugar a un presupuesto adicional.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta Credenciales en una precalificación o propuestas técnica y económica o sólo económica en un procedimiento de contratación.

Pliego General de Condiciones: El presente documento. Documento que contiene

Oferta Técnica: Documento presentado por el Oferente en el que se detallan sus Ofertas acorde con las Especificaciones Técnicas de los bienes u obras, señalados por la Entidad Contratante, además de los elementos de solvencia, idoneidad y capacidad.

Oferta Económica: Documento en el que se adjuntan las condiciones de carácter técnico– económico que permitan evaluar si se cumplen las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y cuál oferta es la más conveniente a los intereses institucionales y nacionales.

todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación, se indican los antecedentes, objetivos, alcances, requerimientos, planos, especificaciones técnicas y mas condiciones que guían o limitan a los interesados en presentar ofertas y constituirá conjuntamente la declaración jurada de aceptación de los términos acordados, el contrato definitivo.

Proponente/Oferente Precalificado: Proponente/Oferente que ha sido seleccionado por la Entidad Contratante, conforme al procedimiento establecido, que recibirá de la Entidad Contratante los Pliegos de Condiciones para participar en la fase de la Licitación, a los fines de que presente su Propuesta Técnica y Económica o Económica solamente.

Proveedor: Oferente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Representante Legal: Persona natural acreditada como tal por El Proponente/Oferente.

Sobre: Paquete que contiene las Credenciales del Proponente o las Propuestas técnicas y económicas.

Subcontrato: Toda contratación efectuada por el contratista a una tercera persona natural o jurídica, para la ejecución de una parte de la obra.

Suministro: Abastecimiento de materiales, equipos, mano de obra y otros servicios no personales objeto del contrato, que serán llevados a cabo por el contratista o proveedor de acuerdo a las especificaciones detalladas en el Pliego de Condiciones Específicas.

Unidad de Compras: Término utilizado para referirse a los Departamentos de Compras de bienes, servicios u obras de cada institución.

1.8 Para la interpretación del presente Pliego General de Condiciones:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego General de Condiciones, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, numerales, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.9 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de que un Oferente/Proponente participe en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

La Entidad Contratante no se responsabiliza por la integridad de los Pliegos de Condiciones y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de ésta.

Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Pliegos de condiciones. Si el Oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los Pliegos de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a estos Pliegos, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el RECHAZO de su Oferta.

1.10 CRONOGRAMA DE LICITACION

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación llamado a participar en Licitación por Comparación de Precios	Martes 16 de marzo de 2010
Recepción Propuestas	Miercoles 24 de marzo de 2010, 10.00 Am
Apertura Propuestas	Miercoles 24 de marzo de 2010, 12.00 m
Evaluación Ofertas	Del 29 al 31 de marzo 2010
Notificación de Adjudicación	Hasta el 08 de abril 2010
Plazo constitución garantía de Fiel Cumplimiento de la Oferta	Hasta el 16 de abril 2010
Firma Contrato	14 de abril 2010

1.11 Disponibilidad y Adquisición de los Pliegos.

Los Pliegos de Condiciones estarán disponibles en la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) en el horario de 9:00 am a 3:00 pm hasta la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación.

División de Compras
Calle Euclides Morillo No. 65 Arroyo Hondo
Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.
Tel: 809-562-3500 Ext.: 2245
Referencia: **CAASD-CP- No.002 - 2010**

Los Pliegos de Condiciones estarán disponibles también gratuitamente en el Portal de la Institución www.caasd.gov.do, y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, www.comprasdominicanas.gov.do hasta la fecha indicada en el Cronograma de Licitación para la apertura de las ofertas.

1.12 Costo de la Oferta

El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Entidad Contratante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de Licitación

1.13 Idioma de la Oferta

El idioma oficial de las Licitaciones es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Entidad Contratante deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la debida traducción al español.

1.14 Documentos que componen la oferta

La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- Formulario de Presentación de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);
- Formulario de Oferta Económica, debidamente completado y firmado (documento original);
- Garantía de Seriedad de Oferta (documento original) de conformidad con la especificaciones indicadas en el presente documento
- Documentación a presentar señaladas en los anexos,

1.15 Precio, Moneda y Forma De Pago.

1.15.1 Precio

El precio de la contratación será el precio de la Oferta. EL CONTRATISTA no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato.

Cada empresa interesada presentará en forma detallada, y de acuerdo con sus estimativos, la programación y los costos del personal propuesto. Se definirá el costo por mes y total de dicho personal de acuerdo con las competencias técnicas y responsabilidades de cada integrante de la plantilla.

Los costos del personal propuesto deben estar incrementados por un factor multiplicador que contemple las cargas impositivas correspondientes a las prestaciones sociales y laborales, gastos generales y de administración, honorarios y todos los elementos pertinentes para estos casos. Así mismo se deberá realizar una estimación de las horas extras, nocturnas y ferias a trabajar dentro de la prestación de los servicios.

1.15.2 Moneda

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.15.3 Forma de Pago

1.15.3.1 Anticipo

Dentro de los veinte (20) días calendario siguiente al depósito del contrato, firmado por las partes para la prestación de los servicios de supervisión de obras, en la Contraloría General de la República, la entidad contratante deberá entregar una suma correspondiente al 20 % del valor del contrato, en calidad de anticipo.

El anticipo entregado será amortizado en las cubicaciones mensuales, descontándose un porcentaje igual al entregado al contratista para estos fines. El contratante podrá exigir al consultor el pago el reintegro total del anticipo no amortizado cuando, a su juicio, los trabajos no avanzan de manera satisfactoria o cuando bajo pruebas contundentes se le pruebe al adjudicado uso indebido mismo.

1.15.3.2 Pagos Mensuales

El adjudicado presentará a la institución cubicaciones mensuales, que serán revisadas y aprobadas por las partes en los primeros 5 días de cada mes. Según el caso de cada factura el adjudicado presentará facturas dentro de los diferentes renglones:

a-) Relación de costos afectados por el factor multiplicador

Una relación completa de la plantilla utilizada en el periodo, con el detalle de cargo y sueldo.

b-) Relación de costos predecibles

El adjudicado deberá presentar la relación de todos los costos contemplados en presupuesto para el periodo. En esta relación se hará constar el número de ítem, su descripción, su precio unitario, la cantidad y el valor total.

c-) Relación de costos no predecibles

El adjudicado deberá presentar la relación de todos los costos no contemplados en presupuesto para el periodo, aprobados previamente por la institución de manera formal por los encargados del departamento correspondiente. En esta relación se hará constar el número de ítem, su descripción, su precio unitario, la cantidad y el valor total.

Luego de la aprobación de la cubicación mensual la institución tendrá un periodo de 30 días laborables para efectuar el pago de la misma.

1.16. Período de Validez de las Ofertas

Las ofertas deberán permanecer válidas por un período de 60 días contado a partir de la fecha de la presentación de ofertas establecida. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por incumplimiento.

La Entidad Contratante Podrá solicitar a los Oferentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la garantía de seriedad de oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas, y deberán ampliar el plazo de la garantía de seriedad de oferta oportunamente constituida.

1.17 Garantías.

Los Oferentes deberán presentar las siguientes garantías:

a) Garantía de Seriedad de la Oferta:

Los oferentes deberán constituir una garantía bancaria o una póliza de seguro de Seriedad de oferta por valor de 5% (cinco por ciento) del valor total de su oferta. La garantía de seriedad de oferta deberá estar incluida dentro del sobre contentivo de la Oferta Económica, al momento de presentarse las Ofertas. La garantía deberá ser presentada en original; no se aceptarán copias;

Deberá permanecer válida durante un plazo que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.

La omisión en la presentación de la Garantía de seriedad de oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la DESESTIMACIÓN de la oferta sin más trámite.

Las garantías de Seriedad de oferta serán devueltas de oficio, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de presentada la garantía de fiel cumplimiento del contrato o, en su caso, de ejecutado el contrato por el adjudicatario.

La Garantía de seriedad de oferta será ejecutada por la Entidad Contratante:

a) Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;

b) Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con las estipulaciones relativas a **Correcciones**.

c) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo

i. Firmar el Contrato, de conformidad

ii. Suministrar la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

iii. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.

d) Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

b) Garantía de Avance de Contrato.

Los Adjudicatarios están obligados a constituir una garantía bancaria o una póliza de seguros que cubra la totalidad del avance inicial.

c) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los Adjudicatarios están obligados a constituir una garantía bancaria o una póliza de seguros de fiel cumplimiento, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del 10% del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, que cubra, entre otras, por los gastos originados a la Entidad Contratante por demora de El Contratista en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma o a terceros, con motivo de la ejecución del Contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo.

1.18 No se aceptaran Ofertas Alternativas

1.19 Formato y firma de la Oferta

El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta, y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "ORIGINAL". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar 2(dos) fotocopias simples, y marcar cada una claramente con la palabra "COPIA". En caso de cualquier discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original.

El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble. El nombre y cargo de los que firmen la Oferta deberán ser mecanografiados, sellados o impresos al pie de la respectiva firma. Todas las páginas del original de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, deberán estar firmadas y foliadas (numeradas consecutivamente) por el oferente.

1.20 Plazo y Lugar de Trabajo.

El Llamado a concurso se hace sobre la base de un plazo para la ejecución de los trabajos de 60 días contados desde la fecha de la firma del acta de inicio. La prestación de los servicios de supervisión deberá iniciarse dentro de los 10 días, contados a partir de la fecha de entrega del avance al contratista y luego del registro del Contrato en la Contraloría General de la República.

Los lugares de trabajo serán definidos de acuerdo y en consecuencia de las obras asignadas al adjudicado para su supervisión.

1.21 Calificaciones del proponente.

Los proponentes deben de cumplir con los siguientes requisitos:

- **Constitución de compañía**

El Proponente deberá ser una persona jurídica, nacional o extranjera, constituida bajo las leyes vigentes en la República Dominicana y al día con las regulaciones aplicables.

- **Composición técnica-profesional de su plantilla:** La formación académica del (los) profesional (les) integrantes de la empresa adjudicada debe ser de la rama de Ingeniería Civil o Sanitaria y eléctrica, dependiendo del tipo obra a supervisar.

- **Experiencia.**

El adjudicado debe tener un mínimo de 10 años de experiencia en el área de gerencia, fiscalización y supervisión de instalaciones de obras hidráulicas y sanitarias, en el sector público o en sector privado. Los proponentes deben haber supervisado un mínimo de 15 obras similares a la/las del objeto de la licitación.

- **Registro Nacional de Proveedores.**

Los proponentes deben estar debidamente inscritos en el Registro Nacional de Proveedores del estado (RNP).

- **Compromisos fiscales y Seguridad Social.**

Los proponentes deben estar al día en sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

1.22 Subcontratos

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las obras que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus agentes, empleados o trabajadores.

1.23 Resultados o Productos Esperados.

El producto o resultado de los servicios prestados es la supervisión técnica y económica de los proyectos asignados por la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) en el periodo que la institución indique.

1.24 Coordinación, Informes y Pruebas.

El Proponente que resulte Adjudicatario deberá coordinar sus actividades con las áreas bajo la cual esta consignada la obra a supervisar y elaborara los siguientes informes:

- I. **Informe de situación en recepción de obras a supervisar.** Se elaborará un informe conteniendo el estado de proyecto al momento de su recepción.

- II. **Informe de Supervisión y Evaluación de Avance Físico de la Obra Mensual.** De acuerdo al formato que será establecido. **Comparar el avance de obra** contra el cronograma de programación de la misma. Estableciendo el avance físico de la obra en función de los criterios técnicos establecidos.

- III. **Informe de las Observaciones y Recomendaciones en Bitácora,** de lo más relevante e importante de anotar como resultado de la supervisión de la obra.

- IV. **Informe sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas,** tanto en la calidad de materiales y mano de obra; como en la obra misma, en sus aspectos generales de construcción, estructuras, instalaciones, detalles, acabados, etc.

- V. **Informe Final** de obra conteniendo generalidades, antecedentes, descripción y división del proyecto, organización del proyecto, resumen ejecutivo, calidad de obra, recomendaciones, observaciones importantes, variaciones presupuestarias, guía visual del proyecto, comunicaciones, notas de campo, minutas de reunión, etc.

Será responsabilidad del adjudicado el control de calidad de las obras para comprobar y certificar que los contratistas han alcanzado los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas del proyecto y las regulaciones vigentes en cada material. Para los casos en los que no se dispongan de normas o regulaciones nacionales de referencia se buscará una norma internacional o extranjera vigente.

CAPITULO II

CONSULTAS SOBRE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y VISITAS AL LUGAR DE LAS OBRAS

Los Proponentes podrán efectuar Consultas en la División de Compras de la CAASD, conforme al siguiente procedimiento:

2.1 Procedimiento y Plazo

Las Consultas se formularán por escrito a través del representante del Proponente de que se trate, dentro de los plazos previsto en la ley. Las Circulares que emita la División de Compras serán remitidas a todos los Proponentes debiendo ser notificadas dentro de los plazos establecido.

Las respuestas y directrices determinadas por la División de Compras remitidas a todos los Proponentes serán consideradas como parte integrante del presente Pliego de Condiciones, complementándolo y modificándolo, conforme sea el caso.

2.2 Dirección para Consultas

Las Consultas se remitirán a la División de Compras de la CAASD, a la dirección y atención siguiente:

Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
(CAASD) División de Compras
Calle Euclides Morillo No. 65 Arroyo Hondo
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

Tel: 809-562-3500 Ext.: 2245
Atención: División de Compras
Referencia: **CAASD –CP- No.002- 2010**

2.3 Visita al lugar de las Obras

Los Proponentes podrán realizar una visita de inspección al lugar de emplazamiento de las obras y sus alrededores, de manera que obtengan por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. De no hacerlo, no podrán alegar desconocimiento de las características de dicho emplazamiento y serán a su cargo las consecuencias económicas o de otro tipo que de ello pudieran derivarse.

Las obras a supervisar por el contratista serian:

- 1) Reforzamiento del Municipio Santo Domingo Norte desde Acueducto Oriental.
- 2) Terminación Red de Distribución Agua Potable Bo. Los Minas Viejo, Sto. Dgo. Este.
- 3) Construcción Acueducto Múltiple para los Barrios El Edén, Ceuta y La Cancha, en Villa Mella, Sto. Dgo. Norte.

El costo de esta visita será de exclusiva cuenta de los Oferentes. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para realizar dicha visita.

CAPITULO III

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

3.1 Lugar, fecha y forma para la presentación de documentos

Los documentos se presentarán en una fase, en Sobres cerrados, firmados, sellados, lacrados y debidamente identificados como “Sobre A” y “Sobre B” con el nombre y la dirección del oferente, y dirigidos a la División de Compras en la dirección siguiente:

Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
(CAASD) División de Compras
Calle Euclides Morillo No. 65 Arroyo Hondo
Santo Domingo, Distrito Nacional, República
Dominicana Tel: 809-562-3500 Ext.: 2245
Atención: División de Compras
Referencia: **CAASD CP 002- 2010**

NO ABRIR ANTES DE LAS 12:00 Pm DEL 24 de Marzo del 2010

La recepción de los documentos se efectuará hasta las 10:00 am horas del día correspondiente a la fecha límite establecida en el Cronograma del proceso. Transcurrida la hora fijada en el aviso para la recepción de los sobres, no se recibirán ni aceptarán la introducción de nuevos Sobres.

El **Sobre A** deberá contener la Propuesta Técnica del Proponente, conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones y estará identificado como Oferta Técnica.

El **Sobre B** deberá contener la Propuesta Económica del Proponente y la Garantía de Seriedad de Propuesta, conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones y estará identificado como Oferta Económica.

Los documentos deberán ser presentados en original debidamente marcados como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, junto con 2 fotocopia(s) simple(s) de la misma, debidamente marcada(s), en su primera página, como “**COPIA**”, y firmada por el Representante Legal en la misma página. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal del Proponente.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la hora de apertura de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta.

3.2 Recepción y Procedimiento de Apertura de Sobres

El día y hora fijada en el Cronograma de Licitación en el numeral 1.10 del presente Pliego de Condiciones, el acto de apertura se llevara a cabo en el salón FRIDA de la CAASD ubicado en la calle Euclides Morillo No. 65, Arroyo Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

A la hora convenida y en acto público en presencia del Notario actuante, se procederá a la apertura de los Sobres A y B, en el orden cronológico de recepción procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta.

Una vez que todos los Sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el Notario Público actuante invitará a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes a hacer conocer sus observaciones.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres, si las hubiere.

Quien presida el acto lo dará por concluido.

3.3 Documentación a presentar.

El Proponente deberá presentar los siguientes documentos:

SOBRE A

a) Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo F-1)

b) Documentación del Contratista:

1. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante.
2. Copia del RNC
3. Copia del Registro Mercantil, actualizado.
4. Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE)
5. Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados, certificados como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellados con el sello social.
6. Lista de la composición accionaría actualizada, debidamente registrada, certificada como conforme a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.
7. Lista de Presencia y Acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, debidamente registrada, certificada como conformes a su original por el Secretario y el Presidente de la compañía y sellada con el sello social.
8. Acta de Delegación de Poderes, si procede. Certificación actualizada de

Colegiatura en el CODIA.

9. Certificación de Impuestos internos o recibo del último pago.
10. Certificación de la TSS o recibo de último pago.
11. Declaración Jurada del solicitante (ante un notario) en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06.
12. Declaración Jurada (ante un notario) donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.

c) Experiencia como contratista (Anexo F-2)

La experiencia general del Proponente se evaluará en función de los proyectos ya ejecutados descritos en el Formulario F-2. La Comisión Evaluadora determinará si los proyectos indicados por el Proponente se enmarcan en la clasificación similar al Proyecto licitado en este Pliego.

Se deben de presentar como mínimo la ejecución de tres proyectos similares al ofertado.

d) Capacidad Económica del Proponente

El Proponente deberá presentar los estados financieros auditados de los dos últimos ejercicios fiscales auditados por una firma de auditores o un Contador Público Autorizado, que cumplan con los siguientes parámetros:

1. Referencias bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico.
2. Referencias Comerciales (mínimo tres).

e) Plan de Trabajo y Programa de ejecución de supervisión obra (Anexo F-3)

f) Personal de Plantilla, equipo de trabajo (Anexo F-4)

Anexar curriculum del gerente de supervisión (5 años de experiencia) y de la plantilla de ingenieros que forman parte de la propuesta.

g) Equipos del oferente (Anexo F-5): Información de las maquinarias, material, equipos técnicos de que dispondrá el proponente.

SOBRE B

a) Formulario de presentación de oferta (Anexo F-6)

b) Formulario de oferta Económica, Lista de Partidas y Cantidades (Anexo F-7-a) El Proponente someterá este Formulario el cual deberá corresponder a las cantidades a ser ejecutadas con el desglose de las cantidades estimadas y de los precios unitarios que dieron lugar al Monto del Contrato.

c) Formulario de oferta Económica, Monto de la oferta (Anexo F-7-b). El Proponente someterá este Formulario para presentar el Monto del Contrato

d) Garantía de Seriedad de la Oferta

El oferente cotizará el precio global del servicio, no obstante deberá presentar un presupuesto detalle con los elementos que componen su propuesta. Los precios unitarios se tomarán en cuenta, exclusivamente, para la liquidación mensual de los trabajos y los aumentos en el alcance de los servicios que ordene la Entidad Contratante.

Los Oferentes presentarán sus Ofertas solo en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$)

El **período de validez de la oferta** debe ser mínimo 60 (sesenta días) días calendario a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los oferentes una prórroga, antes de su vencimiento, del período de validez de sus ofertas, con indicación del plazo. Los oferentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de mantenimiento de oferta ya constituida. Aquellos que la acepten no podrán modificar sus ofertas, y deberán ampliar el plazo de la Garantía de mantenimiento de oferta oportunamente constituida.

CAPITULO IV

VALIDACIÓN Y EVALUACION DE OFERTA

4.1 Evaluación Oferta Técnica

La Comisión Evaluadora designada procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el sobre A. Ante cualquier duda sobre la información presentada, dicha Comisión podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Para la evaluación de las Ofertas Técnicas se tomarán en cuenta, entre otras consideraciones, el plan de trabajo, la metodología, la experiencia, los antecedentes del equipo de trabajo, las facilidades y equipos etc., en función de la naturaleza de la licitación de que se trate, y conforme con los criterios que considere la Entidad Contratante para evaluarlos.

a) Criterios de calificación:

El incumplimiento de algunos de los aspectos relevantes evaluados en el numeral 3.3 de los presentes pliegos se traducirá en una eliminación inmediata de su participación en el proceso de Licitación.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, la Entidad Contratante procederá a notificarlas a el(los) Oferente(s) y solicitarles(s) que procedan a efectuar las subsanaciones correspondientes. El plazo para la subsanación de errores será determinado a discreción de la Entidad Contratante, contado a partir de la notificación. Transcurrido el plazo precedentemente señalado sin que se hayan realizado las subsanaciones, se procederá a desestimar la(s) Oferta(s)

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad de “**Ponderación por Puntos**”, siendo diez (10) la máxima puntuación que puede obtener un oferente en este renglón que se refiere a la **capacidad y solvencia del proponente**. Requiriéndose acumular un mínimo de **siete (7) puntos** para pasar a la fase de presentación de propuesta económica.

Situación Financiera: Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. Se evaluarán los estados financieros auditados de los últimos dos (2) periodos fiscales para determinar los Índices Financieros correspondientes. **[Valor máximo cinco (5) puntos]**.

Idoneidad Técnica y Profesional: Que el proponente cuenta con el aval necesario, con la experiencia, idoneidad, fiabilidad y competencia suficiente para llevar a cabo la Obra. A estos aspectos corresponderá una puntuación máxima de **Cinco (5) puntos**.

4.2 Evaluación Oferta Económica.

La comisión evaluadora evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente a los Pliegos de Condiciones y sea calificada como la más conveniente a los intereses de la Entidad Contratante conforme al mejor precio ofertado.

Los precios de las Propuestas que cumplan satisfactoriamente con los Criterios de Calificación y con los Criterios Técnicos, serán comparados una vez verificados y corregidos aritméticamente de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 340 06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 490 07 en el caso de que haya discrepancias entre los precios unitarios y la suma global, si fuese procedente.

La Comisión Evaluadora asignará el puntaje máximo al Proponente que presente la Propuesta Económica más cercana al valor promedio de las ofertas presentadas y los demás ofertas recibirán un puntaje proporcional al cumplimiento de esta condición.

La Propuesta Económica de un posible adjudicatario podrá rechazarse si su precio resulta inferior a un 10% del precio promedio de las Propuestas válidas o si omite la cotización de rubros significativos que razonablemente permita anticipar que el proponente Precalificado no podrá terminar las obras dentro del plazo y condiciones estipulados.

Si la o las ofertas obtenidas superaran el presupuesto de la Entidad Contratante en un 20% deberá realizarse una nueva evaluación de este presupuesto para verificar si existió algún factor que demuestre la diferencia y ser fundamentado en el expediente, de lo contrario deberán rechazarse las ofertas y realizarse un nuevo procedimiento pudiéndose realizar los cambios en los pliegos que se consideren pertinentes o aclaratorios.

4.3. Confidencialidad

Una vez entregadas las ofertas abiertas a la Comisión Evaluadora, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la Licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya sido dictado el informe final de recomendación de la adjudicación.

Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Entidad Contratante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

No obstante lo dispuesto en la Subcláusula precedente, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Entidad Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la Licitación, deberá hacerlo por escrito.

4.4 Aclaración de las Ofertas

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, la Entidad Contratante podrá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta, como se explica en el Art. 85 del Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Entidad Contratante en la evaluación de las ofertas.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones subsanables, la Entidad Contratante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no presenta lo solicitado, su oferta podrá ser rechazada.

Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.

b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.

c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

La Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes expresado para la corrección de errores.

4.5 Derecho de la Entidad Contratante a declarar desierta o cancelar Proceso de Licitación

La no precalificación de un Oferente, la decisión de modificar los Pliegos de Condiciones, de cancelar, suspender o declarar desierta o nula la Licitación, no conllevará responsabilidad alguna para la Entidad Contratante, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes ni implicará ninguna responsabilidad para el Estado, la Comisión Evaluadora, sus asesores o cualquier entidad, organismo o funcionario del Gobierno de la República Dominicana.

CAPITULO V

ADJUDICACIÓN

Una vez concluida la evaluación de las Propuestas, La Subdirección Administrativa y Financiera recibirá de la Comisión Evaluadora un informe de puntuación referente a todas las Propuestas recibidas, abiertas y evaluadas.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya Oferta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y las demás condiciones que se establecen en los presentes Pliegos de Condiciones.

Comisión Evaluadora recomendará a La Subdirección Administrativa y Financiera la adjudicación al Proponente que obtenga el mayor puntaje. En el caso que se presente un solo Proponente y el mismo cumpla con los requisitos y exigencias obligatorias de los Pliegos de Condiciones, la recomendación de la adjudicación podrá recaer en este único Proponente, siempre y cuando el monto propuesto sea conveniente para el Estado.

La entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado Ofertas.
- b) Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada.
- c) Por violación sustancial del procedimiento de licitación.

La División de Compras de la Corporación del acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo, procederá a notificar la Adjudicación mediante acto administrativo, en un plazo máximo de 5 días al Proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo a la metodología de ponderación descrita en los Criterios de Evaluación y que haya cumplido con todos los requisitos del presente Pliego de Condiciones.

CAPITULO VI

DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS

6.1 Perfeccionamiento de los Contratos.

Una vez notificada la resolución de adjudicación y en la fecha indicada en el cronograma de Licitación, la Entidad Contratante y el Proponente que resultó adjudicatario suscribirán el contrato de ejecución de obra, conforme el modelo referencial que se adjunta al presente Pliego de Condiciones.

Este modelo de contrato de obras será ajustado a los términos y condiciones que se establezcan en la Propuesta del Proponente que resultó adjudicatario, así como las disposiciones que las Partes de mutuo acuerdo entiendan conveniente u oportuno para la ejecución de las Obra.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones, la entidad contratante ejecutará a su favor la garantía y podrá demandar el pago por daños y perjuicios.

En caso de que la entidad contratante no suscriba el contrato dentro del plazo estipulado, el adjudicatario podrá demandar la devolución del valor equivalente a la garantía de mantenimiento de oferta.

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la garantía sean cumplidos.

6.2 Ampliación o Reducción de la Contratación.

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un Veinticinco por Ciento (25%) el monto del contrato original de la obra, siempre y cuando se mantenga el objeto, cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

6.3 Cubicación y Condiciones de Pago

El precio de la contratación será el precio de la Oferta.

El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará conforme a lo establecido en el Contrato. Los anticipos no podrán superar, en ningún caso, el 20% del monto del contrato, de conformidad al artículo 121 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 490-07 sobre Compras y Contrataciones Públicas. Con anterioridad a la entrega del anticipo, el proveedor deberá entregar a la Entidad Contratante una garantía de Buen uso del anticipo por el total del monto entregado en dicho concepto.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por obra realizada y certificadas por la Supervisión. El monto de la Primera Cubicación realizada por EL CONTRATISTA, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

El Contratista no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

La Entidad Contratante no efectuará pagos por las partidas ejecutadas para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

CAPITULO VII

RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

El supervisor será responsable de:

1. Revisión conceptual y estructural del diseño y microanálisis de planos, esta actividad es compartida con el contratante.
2. Comentarios y conclusiones sobre las especificaciones y métodos constructivos.
3. Revisión, verificación, comentarios y cuantificación del proyecto ejecutivo.
4. Revisión e informe del programa de obra.
5. Información del estado que guardan los trámites oficiales (permisos, licencias, etc)
6. Revisión de los servicios municipales.
7. Control de planos.
8. Integración y control de archivos.
9. Mantener un estricto control de calidad en la ejecución del proyecto, exigiendo procedimientos constructivos de acuerdo a las especificaciones del proyecto y controles de calidad.
10. Efectuar la visita preliminar al proyecto, en compañía del ejecutor.
11. Contar con un programa de supervisión por proyecto, destacando principalmente, las etapas constructivas críticas de los proyectos de acuerdo al programa de trabajo suministrado.
12. Vigilar porque exista dirección técnica del proyecto por parte del ejecutor y que el personal en obra tenga suficiente experiencia.
13. Mantener la bitácora de campo en la obra y por ningún motivo retirarla de la misma, sin la debida autorización, anotando en ella, todas las observaciones y recomendaciones planteadas al contratista, reproduciendo una copia para constancia de lo anotado.
14. Coordinar y gestionar los diferentes contratistas.
15. Exigir la disponibilidad de los planos constructivos, de tal manera que se encuentren en obra y accesibles para consulta.
16. Tramitar las dudas técnicas que presente el ejecutor sobre el proyecto, documentando sus recomendaciones en bitácora y por medio de comunicaciones a la compañía contratante.
17. Ordenar la suspensión de los trabajos, si fuere necesario.
18. Mantener una buena relación con los miembros de la comunidad.
19. Tramitar o dictaminar sobre las ordenes de cambio y solicitudes de prórroga solicitadas por el ejecutor.
20. Verificar que la documentación de soporte de pago de las estimaciones de avance coincida con el avance físico y con lo contratado.
21. Atender las sugerencias de cualquiera de las instancias que participan

en la ejecución del proyecto, tales como la municipalidad, entidades gubernamentales, etc.

Para la correcta ejecución de sus funciones la entidad contratante le suministrará al adjudicado los siguientes documentos:

- a) Contrato de Ejecución de las Obras.
- b) Juego completo de Planos de Diseño de los Proyectos
- c) Especificaciones Técnicas
- d) Cronograma de Ejecución de las Obras
- e) Presupuesto de las Obras
- f) Información del estado que guardan los Trámites oficiales (permisos, licencias, etc.)
- g) Cualquier otro Documento vinculado con las Obras que el supervisor requiera para la ejecución de sus funciones.

CAPITULO VIII

FORMULARIOS TIPO

El Oferente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los formularios determinados en el presente documento, los cuales se anexan como parte integral de los mismos.

Formularios de la Oferta

F-1.- Formulario de Información sobre el Oferente

F-2.- Experiencia como Contratista

F-3.- Plan de Trabajo y Programa

F-4.- Personal de Plantilla del Oferente

F-5.- Equipos del Oferente

F-6.- Formulario de Presentación de Oferta

F-7-a.-Formulario de Oferta Económica. Lista de Partidas y Cantidades

F-7-b.-Formulario de Oferta Económica. Monto de la Oferta

MODELO CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

F-1.- Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

Identificación del Procedimiento: _____

1. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
2. RNC del Oferente:
3. RPE del Oferente: [indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]
4. Domicilio legal del Oferente:
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y fax: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

F-2.- Experiencia como Contratista

Fecha: _____

Referencia:

Nombre del Oferente:.....

Relación de contratos de naturales y magnitud similares realizados durante los últimos 10 años.

Titulo del Proyecto/Tipo de Obra/ Ubicación	Valor Total de las Obras que ha sido responsable el contratista	Periodo del Contrato	Fecha de Comienzo	% de Obras completado	Órgano de Contratación y Lugar	Titular Principal (P) o subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? – si- no (contratos en concurso) - no

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en..... folios adjuntos.

Firma

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

F-3.- Plan de Trabajo y Programa

Santo Domingo, República Dominicana, **fecha**

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia:

Plan de trabajo y programa para ejecución de la obra

Cortésmente detallamos a continuación el plan de trabajo y programa correspondiente a la ejecución de la obra

Incluir:

- Localización prevista de la Oficina de Obras principal, planta, [estructura de acero/cemento/asfalto] depósito, laboratorio, alojamiento, etc. [adjuntar bocetos, en caso necesario].
- Breve esbozo del programa de ejecución de las obras de conformidad con el método de construcción requerido y el plazo de finalización estipulado
- Cuadro en forma de gráfico de barras de las etapas fundamentales (Plan de Ejecución) del programa de construcción y en el que se detallen las principales actividades, fechas, utilización de la mano de obra y equipos, etc.
- Si el Oferente prevé subcontratar una parte de las obras objeto del Contrato debe facilitar la información siguiente:

Tarea que se prevé subcontratar	Nombre o datos del o los subcontratistas	Valor de parte subcontratada en porcentaje del costo total del proyecto	Experiencia en obras similares (detállese)

Sello

Firma:.....

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

F-4.- Personal de Plantilla del Oferente

Santo Domingo, República Dominicana, fecha

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Personal de Plantilla - Indicar Procedimiento de Contratación -

Contrato para ejecución de la obra [denominación de la obra]

Cortésmente, detallamos a continuación el personal de plantilla afectado a la ejecución de la obra [denominación de la obra] contratada a través del proceso - Indicar Procedimiento de Contratación – de esa Institución.

i- Total de personal operativo

a. Personal de dirección y gestión (Anexar curriculum vitae del Gerente de proyecto).

b. Personal administrativo

c. Personal técnico

- Ingenieros (Anexar curriculum vitae del ingeniero residente)
- Capataces
- Mecánicos
- Técnicos
- Operadores de maquinaria
- Conductores
- Otros especialistas

Total

Firma (Persona autorizada a firmar en nombre del Oferente)

Sello

F-5.- - Equipos del Oferente

Santo Domingo, República Dominicana, **fecha**

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Equipos - **Indicar identificación del Procedimiento de Contratación**

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la obra
(denominación de la obra) contratada a través

	Descripción (Tipo)	Potencial/Capacidad	# de Uds.	Antigüedad (Años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor Actual (RD\$)
a)	Equipos de Construcción						
b)	Vehículos y Camiones						
c)	Otros Equipos						

Firma

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

F-6.- - Formulario de Presentación de Oferta

Santo Domingo, República
Dominicana, **Fecha**
Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Presentación de oferta Indicar **identificación del Procedimiento de Contratación**

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las adendas realizadas a los mismos.
- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros, nos comprometemos a suministrar los bienes, servicios y obras detalladas en el presupuesto que acompaña la oferta económica.
- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de sesenta días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a constituir una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del DIEZ POR CIENTO 10% del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato;
- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

_____ **Nombre y apellido** _____ en calidad
de _____ debidamente autorizado para actuar en nombre y
representación de (**poner aquí nombre del Oferente**)

Firma _____
Sello

F-7-a.-Formulario de Oferta Económica

Lista de Partidas y Cantidades

Fecha: _____

Referencia: (Número o identificación del Procedimiento de Contratación) Nombre del

Oferente:.....

CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO

***** C. A. A. S. D. *****

Unidad Ejecutora de Proyectos

PRESUPUESTO: SUPERVISION PRIVADA PARA LAS OBRAS QUE EJECUTA LA INSTITUCION ATRAVES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS

No.	Descripción	Cantidad	Ud	Precio	Factor	Costo RD\$	Sub Total RD\$
Fase A	Personal General						
1	Personal Base:						
1,1	Supervisor General	2,00	Mes		1.95		
1,2	Ingenieros Supervisores Unidad Ejecutora:						
1.2.1	Ingeniero Residente I	2,00	Mes		1.95		
1.2.2	Ingeniero Residente II	2,00	Mes		1.95		
1.2.3	Ingeniero Residente III	2,00	Mes		1.95		
1.2.4	Ingeniero Residente IV	2,00	Mes		1.95		
2	Ingenieros Asistentes:						
2,1	Asistente Ingeniero Residente I	2,00	Mes		1.95		
2,2	Asistente Ingeniero Residente II	2,00	Mes		1.95		
2,3	Asistente Ingeniero Residente III	2,00	Mes		1.95		
3	Digitador	2,00	Mes		1.95		

	SUB-TOTAL (A)						
Fase B	Gastos Reembolsables						
	1 Varios:						
1,1	Material Gastable Oficina	2,00	Mes				
1,2	Reproducción de Planos y Documentos	2,00	Mes				
1,3	Teléfonos Móviles	2,00	Mes				
1,4	Pruebas de Compactación y Laboratorios	2,00	Mes				
	SUB-TOTAL (B)						
Fase C	Gasto de Transportación						
	1 Transporte de:						
1,1	Supervisor General (Un supervisor por Tres meses)	2,00	Mes				
1,2	Ingeniero Residente (Cuatro ingenieros por Tres meses)	12,00	Mes				
	Sub-Total (C)						
	Sub - Total (A)+(B)+(C)						-
	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS GASTOS REEMBOLSABLES (FASE B)	10,00%					
	BENEFICIOS (FASE A)	10,00%					
	I.T.B.I.S DEL 10% DE BENEFICIOS	16,00%					
	TOTAL GASTOS INDIRECTOS						
	TOTAL GENERAL A CONTRATAR EN RD\$						

F-7-b.-Formulario de Oferta Económica Monto de la Oferta

Fecha: _____

Referencia: (Número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Nombre del Oferente:.....

MONTO TOTAL DE LA OFERTA: **RD\$**

Valor total de la oferta en letras.....

.....

Yo.....**nombre** _____ **Nombre y apellido** _____ en
calidad de _____ debidamente autorizado para actuar en nombre y
representación de (**poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede**)

Firma _____

...../...../..... **fecha**

ANEXOS A

MODELO CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

De una parte, LA CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD) debidamente representada por **ING. RAMON ANTONIO RIVAS CORDERO** quien para los fines del presente Contrato, se denominará “**ENTIDAD CONTRATANTE**”

De la otra parte [indicar nombre de El Contratista], RNC[-----], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en [indicar dirección] debidamente representada para los fines del presente Contrato por su [indicar posición del representante] dominicano(a), mayor de edad, [indicar estado civil], portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte [indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique], domiciliado(a) y residente en la ciudad [indicar lugar de residencia], quien actúa de conformidad con el [indicar documento de representación], quien para los fines del presente Contrato, se denominará “**EL CONTRATISTA**”.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

POR CUANTO: La Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en su Artículo 16 establece que dentro de los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones está el de **Contratación por Comparación de Precios**.

POR CUANTO: La contratación por Comparación de Precios se define como una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

POR CUANTO: “El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la garantía sean cumplidos. Se perfeccionará por la notificación de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor o por la firma de las partes del Contrato a intervenir.”

POR CUANTO: En fecha dieciséis (16) del mes de marzo del año dos mil diez (2010), la **ENTIDAD CONTRATANTE** convocó a contratación por Comparación de Precios para la “**SUPERVISION DE OBRAS DE LA CORPORACION DEL ACUEDUCTO DE SANTO DOMINGO (CAASD) PARA EL AÑO 2010**”

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) del mes de marzo del año dos mil diez (2010), se procedió a la entrega de los Pliegos de Condiciones Específicas para la “**SUPERVISION DE OBRAS DE LA CORPORACION DEL ACUEDUCTO DE SANTO DOMINGO (CAASD) PARA EL AÑO 2010**” los cuales forman parte integral del presente Contrato.

POR CUANTO: En fecha veinticuatro (24) del mes de marzo del año dos mil diez (2010), se procedió a la recepción de los **Sobres “A”** contentivos de las Ofertas Técnicas, y a la recepción y lectura de los **Sobres “B”** Contentivos de las Ofertas Económicas del referido Procedimiento, en presencia del notario público actuante, instrumentando para tales fines el Acta Auténtica No [-----] de esa misma fecha.

POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de todas las ofertas presentadas, la **ENTIDAD CONTRATANTE**, el día ocho (08) del mes de abril del año dos mil diez (2010) le adjudicó a **EL CONTRATISTA** el Contrato para la ejecución para la **“SUPERVISION DE OBRAS DE LA CORPORACION DEL ACUEDUCTO DE SANTO DOMINGO (CAASD) PARA EL AÑO 2010”** tal como lo establece el Acto Administrativo de Adjudicación Número [-----].

POR CUANTO: En fecha [escribir en letras y números] del mes de [-----] del año [escribir en letras y números], **EL CONTRATISTA** constituyó una garantía contractual, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 30 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y el artículo 108 del Reglamento No. 490-07.

POR LO TANTO: y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato; **LAS PARTES** han convenido lo siguiente:

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES:

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

Certificado de recepción definitiva: El o los certificados expedidos por el supervisor a **EL CONTRATISTA** al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que **EL CONTRATISTA** ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Contratista: Nombre de la persona natural, jurídica o consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.

Contrato: El acuerdo firmado y celebrado entre las partes, para la ejecución de los servicios, incluidos todos los anexos del mismo, así como todos los documentos incorporados mediante referencia en los mismos.

Coordinador: Persona designada como tal por la **ENTIDAD CONTRATANTE** para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la obra y que tengan injerencia en la ejecución del Contrato.

Desglose de Precios Unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestran la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por la **ENTIDAD CONTRATANTE** donde deben ejecutarse las obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: La persona jurídica, que celebre el Contrato o en cuyo nombre se celebre el Contrato con **EL CONTRATISTA**.

Instalación: La maquinaria, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la obra.

Lista de Precios: la lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que **EL CONTRATISTA** presenta con su oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Obras: Las obras que deben realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.

Período de garantía: El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

Planos detallados: Los planos por **EL CONTRATISTA** de acuerdo a proporcionados solicitud de la **ENTIDAD** la aprobados por la Supervisión para la **CONTRATANTE**, y ejecución de las obras.

Plazos: Los plazos del Contrato que empezarán a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiera con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

Presupuesto detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

Representante del supervisor: Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el supervisor, y con poderes para representar al supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

Sub-Contratista: Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente con **EL CONTRATISTA**, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.

Supervisor: Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por la **ENTIDAD CONTRATANTE**, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de obras y los términos de referencia que se anexan al mismo, y en quien la **ENTIDAD CONTRATANTE** puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

Términos de Referencia: Condiciones exigidas por la **ENTIDAD CONTRATANTE** para la realización de los servicios.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho
- b) Pliegos de Condiciones
- c) Presupuesto
- d) Garantías

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a brindar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, el servicio que se describe a continuación:

“SUPERVISION DE OBRAS DE LA CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD) PARA EL AÑO 2010”

EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES** (Cronograma de prestación de los servicios), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO

LAS PARTES convienen que el monto a pagar por los servicios objeto de este Contrato, asciende a la suma de [escribir en letras y números]

En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan las partidas, sub-partidas y el costo general de la obra.

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO

Los pagos se harán de la siguiente manera:

- Un primer pago o Anticipo equivalente al 20 por ciento del Valor total de los servicios Contratados, cuya suma asciende al valor [escribir en letras y números] Este pago se hará en un plazo no mayor de [escribir en letras y números] días a partir de la firma de El Contrato y contra presentación de La Garantía señalada en el Artículo 18 de este Contrato. **EL CONTRATISTA** utilizará El Anticipo únicamente para operaciones relacionadas con la ejecución de La Obra.
- La suma restante será pagada en pagos parciales a **EL CONTRATISTA**, mediante cubicaciones periódicas por obra realizada y certificadas por la entidad contratante. Estos pagos se harán en un período no mayor de 10 días a partir de la fecha de la cubicación certificada por la entidad contratante.
- De acuerdo con las características de la obra a licitar o razones de comprobada conveniencia administrativa, la entidad contratante podrá autorizar anticipos financieros al contratista de hasta el veinte por ciento (**20%**) del monto total del contrato.
- Podrán cubicarse servicios adicionales elaborados como Órdenes de Cambio, y serán pagadas en la medida en que sean ejecutadas, previo acuerdo de precios entre **LAS PARTES**. Estos servicios adicionales serán regidas por las condiciones de este Contrato a menos que sea acordado de manera diferente entre las partes.

ARTÍCULO 6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Dara asistencia Técnica en todos los aspectos de ingeniería vinculados al proyecto que se supervisa.
- Revisión de los planos adicionales o modificaciones enviados por la Institución y enviárselos al **CONTRATISTA** como aprobados para construcción o bien devueltos con las observaciones que merezcan.

- La Supervisión Técnica del ajuste de todas y cada una de las partes que componen la obra y el asesoramiento para la solución de problemas específicos que pudieran presentarse durante la construcción.
- La Supervisión permanente de las técnicas constructivas utilizadas por los contratistas, verificando su ajuste a los planos y especificaciones técnicas.
- El seguimiento e información de los cronogramas de obras mantenidos por el contratista y la evaluación de las propuestas de modificación que eventualmente puedan presentarse.
- El estudio y emisión de opinión sobre los análisis de precios que se presenten a consideración.
- La realización de los trabajos requeridos para la verificación topográfica y de medición necesaria para certificar la correspondencia de las obras con los planos aprobados.
- El ingeniero residente visitara las obras en ejecución todos los días. Permanecerá en ellas el tiempo necesario para asegurar el cumplimiento de las especificaciones y asegurar la calidad de los trabajos.
- Controlara y cuantificara las excavaciones de las zanjas, la instalación de las tuberías y accesorios, la construcción de los anclajes y estructuras especiales, los rellenos y botes de las zanjas y todas las pruebas y ensayos necesarios para la adecuada puesta en operación de las obras.
- El establecimiento y operación de un sistema de comunicación Supervisión – Contratista – CAASD, de manera que canalice todas las comunicaciones vinculadas a las obras que se supervisan, con exclusión de los pagos.
- La elaboración de un informe final por cada obra (en la medida en que se vayan terminando), que reproduzca los datos significativos de la misma, incluyendo la aprobación de los planos As-Built elaborados por el contratista.
- LA SUPERVISION se obliga a mantener el personal necesario para la realización de los trabajos. La CAASD revisara periódicamente el personal y podrá por escrito aumentar o reducir la cantidad de ingenieros y asistentes a utilizar en la supervisión cuando haya una variación significativa en el volumen de obras que se este ejecutando.

ARTÍCULO 7.- TIEMPO DE EJECUCIÓN

EL CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos supervisión objeto del presente Contrato, a más tardar 10 días después de haber recibido el avance o anticipo mencionado en el Artículo 5, y deberá entregar totalmente terminados y a satisfacción de la **ENTIDAD CONTRATANTE** en un plazo no mayor de [365 días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato.

ARTÍCULO 8.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO

*Ni la **ENTIDAD CONTRATANTE** ni **EL CONTRATISTA** serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.*

Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

*Las causas de **Fuerza Mayor** o **Caso Fortuito** especificadas anteriormente no incluyen:*

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, **EL CONTRATISTA** no

concluye sus labores en el plazo establecido, la **ENTIDAD CONTRATANTE** extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL CONTRATISTA** no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Si **EL CONTRATISTA** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará como que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 9.- INCREMENTOS DE PRECIOS

Queda convenido que **EL CONTRATISTA** solo podrá incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este Contrato cuando existe una modificación a las leyes o regulaciones que afectan los costos de la propuesta.

ARTÍCULO 10.- NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar a la **ENTIDAD CONTRATANTE** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y / o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 11.- GARANTÍA DE ANTICIPO.

Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una garantía bancaria/Póliza de seguro de fidelidad a entera satisfacción de la **ENTIDAD CONTRATANTE** por un valor equivalente al monto del avance inicial.

La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que la **ENTIDAD CONTRATANTE** haya recibido del Contratista el reembolso total de ese monto.

ARTÍCULO 12.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato **EL CONTRATISTA** hará formal entrega de una garantía bancaria o una póliza de seguros a favor de

la **ENTIDAD CONTRATANTE** en cumplimiento a lo establecido en el artículo 108 del Reglamento de aplicación de la ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras No. 490-07, deberá depositar una garantía.

PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a la **ENTIDAD CONTRATANTE** en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la realización de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 13.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

LA ENTIDAD CONTRATANTE se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando **EL CONTRATISTA** presente los siguientes documentos:

- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social
- Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta
- Comprobante de pagos de las tasas del (CODIA)

ARTÍCULO 14.- IMPUESTOS.

EL CONTRATISTA no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

ARTÍCULO 15.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

*Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen variaciones en los costos o en los gastos a incurrir por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL CONTRATISTA** en virtud de este Contrato, variarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional u otros factores que las ocasionen.*

ARTÍCULO 16.- SUB-CONTRATACIONES

EL CONTRATISTA.- podrá subcontratar la ejecución de las actividades que fueron presentadas a tales fines en su propuesta, con la previa autorización de la **ENTIDAD CONTRATANTE**. El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus agentes, empleados o trabajadores.

El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito de **LA**

ENTIDAD CONTRATANTE, no eximirá a **EL CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en El Contrato.

De igual manera, queda entendido que **EL CONTRATISTA** será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.

ARTÍCULO 17.- RESCICIÓN

LA ENTIDAD CONTRATANTE se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que **EL CONTRATISTA** diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones.

LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se certifica por escrito que:

- Ha abandonado los servicios de supervisión
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar los trabajos o ha suspendido el progreso de la misma durante treinta (30) días, no obstante habersele requerido proseguir por escrito, o
- No está ejecutando los servicios de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales, o
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**,
- Si **EL CONTRATISTA** cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores;
- Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA** a causa de su insolvencia.

De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio de **LA ENTIDAD CONTRATANTE** sean violadas por **EL CONTRATISTA**.

En tal caso, **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de, por todos los medios, exigir a **EL CONTRATISTA** ser resarcido por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 18.- NULIDADES DEL CONTRATO.

- *La violación del régimen de prohibiciones establecido en el artículo 14 de la Ley No. 340-06 originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.*

- *La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones del Reglamento de aplicación de la ley sobre Compra y Contratación de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones No. 490-07 y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.*

ARTÍCULO 19.- CUBICACIÓN DE CIERRE

EL CONTRATISTA producirá una cubicación final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este Contrato, o al finalizar la prestación de servicios según contrato, en la que consten todos los montos que se le adeuden en virtud de El Contrato. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** deberá validar la cubicación final dentro de siete (7) días de recibida, si ésta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se le solicitará a **EL CONTRATISTA** que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** deberá determinar el monto a pagar a **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 20.- MODIFICACIONES A EL CONTRATO

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por la **ENTIDAD CONTRATANTE**.

ARTÍCULO 21.- ARREGLO DE CONFLICTOS.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 22.- DERECHO DE ARBITRAJE.

Cualquier controversia que surja en relación con la interpretación de este Contrato o en relación con los derechos u obligaciones de cualquiera de **LAS PARTES**, será referida a Arbitraje, de acuerdo al reglamento de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio y Producción del Distrito Nacional, con sujeción a las reglas que se especifican a continuación.

ARTÍCULO 23.- INTERPRETACION DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 24.- IDIOMA OFICIAL.

El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

ARTÍCULO 25.- TITULOS.

Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 26.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL CONTRATISTA realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 27.- ELECCION DE DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 28.- ACUERDO INTEGRO.

El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los (escribir en letras y números) días del mes de [-----] del año [escribir en letras y números].

POR LA ENTIDAD CONTRATANTE POR EL CONTRATISTA
